

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 7 de febrero de 1997 del menor O.R.C., con número de expediente 29/584/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Contreras Huertas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 3 de septiembre de 1996 de la menor E.C.C., con número de expediente 29/776/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de marzo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

Madrid, 20 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Sancionado: Valle Caballero, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Miguel Cosano, 5, 14920, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Infracción: Carencia de discos de una semana.

Preceptos infringidos: L. 16/87, art. 141.q) (01).

R.D. 1211/90, art. 198.i) (02).

R. (CE) 3821/85 (03).

Expediente: 06-BD-05058.2/1995.

Fecha denuncia: 7.6.95.

Precepto sancionador: L. 16/87, art. 143, y R.D. 1211/90, art. 201.

Sanción: 47.000.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(10) R.D. de 24.9.85 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Percederas (BOE 13.12.1985).

Madrid, 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

<p>DENUNCIADO: SOL Y NIEVE BUS, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MIRADOR DE LA SOLANA, 35 18198 HUETOR VEGA GRANADA INFRACCION: Carecer de autorización (IIVR) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-07813.3/1995 FECHA DENUNCIA: 31/08/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: RAFAEL ROLDAN MAESTRE ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LA PREVISION, 20 14004 CORDOBA CORDOBA INFRACCION: No certif. autoriz. especial MP PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01) RD 1211/90 A. 198 s) (02) A7 RD 2312/85 24-9 (10)</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-11471.0/1995 FECHA DENUNCIA: 29/10/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 50.000</p>
<p>DENUNCIADO: ELENA VAZQUEZ JIMENEZ ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CONTEROS, 4 41004 SEVILLA SEVILLA INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-11975.1/1995 FECHA DENUNCIA: 21/11/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: CARLOS A. FERNANDEZ ROJAS ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALAMEDA COLON, 14 29001 MALAGA MALAGA INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-11990.0/1995 FECHA DENUNCIA: 21/11/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: TAGALOS GEORGIOS ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CERVANTES, 16 Ed.C.Real 18008 GRANADA GRANADA INFRACCION: Ite. complementario de merc. sin autoriz PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 b) (01) RD 1211/90 Ar.198 b) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-12230.7/1995 FECHA DENUNCIA: 17/11/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.199 SANCIONABLE POR: 25.000</p>
<p>DENUNCIADO: ADRIAN TRANSIORTES, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV. MONTESIERRA, 15 41007 SEVILLA SEVILLA INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-12635.6/1995 FECHA DENUNCIA: 28/11/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/99 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: TRANSFRIO RINGONADA, S.L. ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RAFAEL GONZALEZ ABREU, 1 4C 41001 SEVILLA SEVILLA INFRACCION: Realizar transp. sin autorización (TDM) PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-12730.4/1995 FECHA DENUNCIA: 27/11/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>
<p>DENUNCIADO: SOL Y NIEVE BUS, SL ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MIRADOR DE LA SOLANA, 35 18198 HUETOR VEGA GRANADA INFRACCION: Cobrar asientos vehiculos mas 9 plazas PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 a) (01) RD 1211/90 Ar.197 a) (02) ()</p>	<p>EXPEDIENTE: 06-BD-13170.7/1995 FECHA DENUNCIA: 03/04/95 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201 SANCIONABLE POR: 250.000</p>

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL
GUADALQUIVIR (SEVILLA)*EDICTO. (PP. 1044/97).*

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, provincia de Sevilla.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía núm. 83, de fecha 10 de marzo de 1997, el Plan Parcial núm. 7 de las Normas Subsidiarias Municipales de La Puebla del Río, sector de Villafranco del Guadalquivir, redactados por los Arquitectos don Miguel Lamas Zapata y don Juan Guerrero de Mier, a instancias de la Empresa Municipal del Suelo «Isla Mayor», S.A., el mismo se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual, los interesados, podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranco del Guadalquivir, 31 de marzo de 1997.- El Alcalde, José Miguel Aviñó Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre estudio de detalle Doble Cote S.L. (PP. 513/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Doble Cote S.L. representada por don Alberto Fraguas Gutiérrez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones en Marina del Este.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Almúñecar, 12 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre anulación de la delimitación U.A.37. (PP. 514/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete aprobó definitivamente la delimitación de la U.A. 37 del PGOU del término municipal de Almúñecar sita en el Mirador de Cotobro.

Lo que se publica en este boletín para que surta los efectos que procedan.

Almúñecar, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre estudio de detalle Visogsa. (PP. 674/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Visogsa S.A. y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes para el desarrollo de los terrenos comprendidos

en la modificación puntual núm. 40 al PGOU. (Lo colorado).

Lo que se publica en este boletín para que surta los efectos que procedan.

Almúñecar, 20 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre estudio de detalle Doble Cote S.L. (PP. 741/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Doble Cote S.L. representada por don Alberto Fraguas Gutiérrez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones en Marina del Este.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Almúñecar, 25 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 642/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización UE-13 en Vial Circunvalación Nueva Apertura.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 643/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle UE-13 en Vial Circunvalación Nueva Apertura.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 644/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle en Calle Real y Lérica.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.